

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se modifica la Resolución de 5 de agosto de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, de 18 de agosto), del mismo centro directivo, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

Mediante Orden 2741/2022, de 29 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Por Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, de 18 de agosto), mediante la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2025, fue resuelto el mencionado proceso selectivo, incorporándose, como Anexo, la relación de personas aspirantes seleccionadas, quienes debían proceder, en el plazo y forma estipulados, a la elección de destinos y a la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la señalada Orden de convocatoria y demás normativa de aplicación al proceso selectivo.

Habiéndose presentado en tiempo y forma la renuncia efectuada por D. Cruz Carlos Tejada Serrano, con DNI \*\*\*0418\*\*, se procedió a la publicación, con fecha 21 de noviembre de 2025 de la comunicación del tribunal calificador, que incluía como Anexo una nueva relación de aspirantes aprobados del proceso, que puede consultarse en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, y en la página web del proceso selectivo a través de los siguientes enlaces:

- <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tec-diplomado-especialista-archivos>
- <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/archivos-a2-estabilizacionconcurso>

Así pues, en virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Proceder a la publicación de un nuevo Anexo de personas aspirantes aprobadas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

##### Segundo

1. Con objeto de proceder a su nombramiento como personal funcionario de carrera del cuerpo de referencia, la persona aspirante que a continuación se relaciona:

| N.º POSICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRE         | NIF       |
|--------------|----------------------------|-----------|
| 5            | CEPEDANO BETETA, FRANCISCO | ***9697** |

Dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para elegir destino y presentar la documentación que se indica, exigida en el apartado segundo de la base décima de la aludida Orden 2741/2022, de 29 de noviembre, así como en el apartado primero de la base quinta de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad, dirigida a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 de este apartado segundo:

- A) Copia del DNI y, en su caso, demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de edad y nacionalidad, respectivamente.
- B) Copia del Título de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación detallada en las letras A) y B), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van referidas las mismas, salvo si las personas interesadas se opusieran expresamente a la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin en el modelo al que se hace mención en el punto 3 de este apartado segundo.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando la persona aspirante hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación comprendida en la letra B).

3. La documentación especificada en este apartado segundo será presentada telemáticamente, cumplimentando el modelo de impreso normalizado de “Formulario de elección de plaza y presentación de documentación acreditativa para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid”, que se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tec-diplomado-especialista-archivos>, y adjuntándose a aquel la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

Asimismo, dicho trámite estará enlazado en la página web del proceso selectivo accesible desde <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/archivos-a2-estabilizacionconcurso>

A estos efectos, para presentar el modelo y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o de los demás registros citados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

### Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la base decimocuarta de la Orden 290/2018, de 27 de junio, aquellas personas aspirantes que, dentro del plazo habilitado en el apartado segundo de esta resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, o si del examen de la documentación correspondiente se dedujera que carecen de alguno de dichos requisitos, perderán su derecho a ser nombradas personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialista, Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2,

de la Comunidad de Madrid, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### **Cuarto**

Los aspirantes que ya aportaron documentación y eligieron plaza en el plazo y en los términos establecidos en la Resolución de 27 de diciembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311 de 31 diciembre), la Resolución de 23 de abril de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112 de 12 de mayo) y la Resolución de 5 de agosto de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, de 18 de agosto), de la Dirección General de Función pública, no deben aportarla en este nuevo plazo.

#### **Quinto**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de noviembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación, Elisa Isabel Moreno Benis.

## ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE ARCHIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO POR ORDEN 2741/2022 DE 29 DE NOVIEMBRE (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 297, DE 14 DE DICIEMBRE) AL AMPARO DE LO RECOGIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

| Nº POSICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRE             | NIF       | Turno/<br>Cupo(*) | PUNTUACIÓN BAREMADA              |            |            |                |                      |                                                     |                           |
|-------------|--------------------------------|-----------|-------------------|----------------------------------|------------|------------|----------------|----------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|
|             |                                |           |                   | MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1) |            |            |                | FORMACIÓN (MÉRITO 2) | SUPERACIÓN EJERCICIO PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3) | TOTAL PUNTUACIÓN BAREMADA |
|             |                                |           |                   | MÉRITO 1.1                       | MÉRITO 1.2 | MÉRITO 1.3 | TOTAL MÉRITO 1 |                      |                                                     |                           |
| 1           | ANCIONES CRESPO, RAFAEL FELIPE | ***5303** | L                 | 71,1                             | 0          | 0          | 70             | 6,1                  | 5                                                   | 81,1                      |
| 2           | BENAVIDES LÓPEZ, MARÍA ÁNGELES | ***9550** | L                 | 71,7                             | 0          | 0          | 70             | 9,1                  | 0                                                   | 79,1                      |
| 3           | HERNÁNDEZ BRUÑAS, JOSÉ LUIS    | ***3591** | L                 | 69                               | 0          | 0          | 69             | 6,8                  | 0                                                   | 75,8                      |
| 4           | ÚBEDA PORTUGUÉS SANTOS, FÉLIX  | ***8670** | L                 | 0                                | 73,6       | 0          | 70             | 3,8                  | 0                                                   | 73,8                      |
| 5           | CEPEDANO BETETA, FRANCISCO     | ***9697** | L                 | 0                                | 77,4       | 0          | 70             | 2,1                  | 0                                                   | 72,1                      |

(\*) TURNO/CUPO  
L = Turno Libre

(03/19.825/25)

